



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 05-2020</b> <b>16 DE MARZO DE 2020</b>	
---	--	---

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a  
2 las once horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veinte. Atendiendo  
3 la convocatoria de la Señora Presidenta **doctora (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE**  
4 **PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes los/as señores/as Consejales  
5 siguientes: **Doctora (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS**  
6 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada  
7 **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO**  
8 **SALMERÓN**, licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, licenciado **ALCIDES**  
9 **SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo José Elenilson Nuila Delgado.  
10 **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos/as los/as señores/as  
11 Consejales, la Señora Presidenta declaró abierta la sesión a las once horas con cuarenta  
12 minutos. **Punto dos.** Luego de verificado el quorum y habiendo declarado abierta la sesión  
13 extraordinaria, la Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a  
14 desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Implementación de  
15 medidas de prevención complementarias ante la Declaratoria de Emergencia Nacional y  
16 Declaratoria de restricción temporal de derechos constitucionales concretos para atender la  
17 pandemia por Corona Virus –diecinueve (COVID –diecinueve). **Punto cuatro. Varios. Punto**  
18 **cuatro punto uno.** Modificación del acuerdo tres de la sesión extraordinaria cero cuatro –  
19 dos mil veinte, celebrada el día doce de marzo de dos mil veinte. La agenda fue aprobada  
20 por unanimidad de los/as señores/as Consejales arriba mencionados. **Punto tres.**  
21 **IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN COMPLEMENTARIAS ANTE LA**  
22 **DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL Y DECLARATORIA DE RESTRICCIÓN**  
23 **TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS PARA ATENDER LA**  
24 **PANDEMIA POR CORONAVIRUS –DIECINUEVE (COVID –DIECINUEVE).** La señora  
25 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa al Pleno que tomó la



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 05-2020</b> <b>16 DE MARZO DE 2020</b>	
---	--	---

1 decisión de convocar a la celebración de esta sesión extraordinaria en vista a las directrices  
2 generales emanadas de los Decretos Legislativos quinientos noventa y tres; y quinientos  
3 noventa y cuatro que contienen la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y la  
4 aprobación de la Restricción temporal de derechos constitucionales concretos, ambos  
5 promulgados por la Asamblea Legislativa para atender la pandemia por Coronavirus –  
6 diecinueve (COVID -19), el día catorce de marzo de dos mil veinte; sobre la base de tales  
7 cuerpos normativos ha valorado que se adopten para el Consejo Nacional de la Judicatura  
8 las siguientes medidas: I) Suspender el proceso de Evaluación Judicial en modalidad  
9 presencial; y ampliar la suspensión ya ordenada de las actividades de capacitación  
10 presencial o semi presencial de la Escuela de Capacitación Judicial, así como todas la  
11 medidas acordadas en el punto tres de la sesión extraordinaria cero cuatro –dos mil veinte,  
12 celebrada el día doce de marzo de dos mil veinte; en todos los casos por el plazo que se ha  
13 decretado la emergencia nacional, que es de treinta días; II) Instruir a Gerencia General para  
14 que en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos envíen a sus casas  
15 (aislamiento social) a todo el personal mayor de sesenta años, personas con enfermedades  
16 crónicas y mujeres embarazadas, medida que deberá mantenerse por el mismo período  
17 decretado en la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, debiendo dichas persona  
18 dar estricto cumplimiento de aislamiento, reservándose el Consejo Nacional de la Judicatura  
19 adoptar medidas de verificación de tal cumplimiento so pena de informar lo pertinente a las  
20 autoridades sanitarias; III) Instruir a la Gerencia General que se suspendan por el plazo que  
21 dure la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional la marcación por mecanismos  
22 biométricos, correspondiendo a cada jefatura la verificación de la asistencia del personal a su  
23 cargo; IV) Instruir a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos para que haga saber a  
24 todo el personal del Consejo Nacional de la Judicatura que ante el padecimiento o presencia  
25 de síntomas gripales deberán consultar su estado de salud, ya sea a través de la Clínica



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 05-2020</b> <b>16 DE MARZO DE 2020</b>	
---	--	---

1 Empresarial u otro centro de asistencia médica; debiendo seguir las prescripciones y  
2 recomendaciones médicas; V) Instruir a los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional para  
3 que en coordinación con la Clínica Médica Empresarial, implementen las medidas del Plan  
4 Contingencial en cada una de las oficinas y dependencias del Consejo Nacional de la  
5 Judicatura; VI) Instruir a la Gerencia General y al Área de Servicios Generales para restringir  
6 el acceso a las instalaciones de usuarios que sean adultos mayores, mujeres embarazadas o  
7 que muestren signos de poseer padecimientos gripales; VII) Instruir a la Gerencia General  
8 para que a través del Administrador de Contrato del Servicio de Limpieza, se exija a la  
9 empresa contratista se capacite al personal de limpieza sobre la forma de realizar limpieza y  
10 áreas, a fin de evitar contagios y propagación del virus; VIII) Instruir a la Gerencia General  
11 que se coloque estaciones de sanitización de manos con alcohol gel, así como mantener  
12 debidamente surtido baños con jabón antibacterial para el debido lavado de manos; IX)  
13 Instruir a Gerencia General para que en coordinación con el Departamento de Recursos  
14 Humanos envíen a sus casas (medida de aislamiento social) a todo el personal femenino que  
15 tengan hijos de hasta doce años de edad, medida que se adopta debido a la suspensión  
16 generalizada de clases, por otra parte que tal grupo etario requiere cuidado especial ante  
17 esta emergencia y en atención al principio de interés superior de la niña o niño, consagrado  
18 en el artículo treinta y cuatro de la Constitución de la República y el artículo doce de la Ley  
19 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; y X) Instar a todo el personal del Consejo  
20 Nacional de la Judicatura a informarse y consultar el mantenimiento de las medidas antes  
21 enunciadas a través de los medios electrónicos, telefónicos o redes sociales, donde se  
22 estará actualizando. Para determinar el impacto que las medidas de emergencia tendría en  
23 el funcionamiento institucional, se solicitó informe al respecto a la Jefa del Departamento de  
24 Recursos Humanos, rindiendo el informe de los casos de personal cuya edad es mayor a los  
25 sesenta años, medida que no sería aplicable para el caso de las jefaturas o personal en



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 05-2020</b> <b>16 DE MARZO DE 2020</b>	
--	--	--

1    puestos de confianza a quienes no les aplicaría tal medida a no ser que estos padezcan de  
2    una enfermedad crónica de las señaladas por el Ministerio de Salud como condición de  
3    riesgo; en dicho informe se detalla de los casos del personal femenino en estado de  
4    embarazo; así como del personal femenino que tienen hijos de hasta doce años de edad; y  
5    finalmente para las personas con padecimientos crónicos y que les hace vulnerables; casos  
6    que se enumeran y detallan en el referido informe que servirá como anexo para la presente  
7    acta de sesión extraordinaria; debiendo hacer conciencia en tal personal que la medida  
8    adoptada busca evitar el contagio por lo que deberán mantenerse en sus hogares guardando  
9    las recomendaciones de la autoridades sanitarias; reservándose el Consejo Nacional de la  
10    Judicatura de realizar medios de verificación y cumplimiento de tal circunstancia, so pena de  
11    informar tal incumplimiento a las autoridades sanitarias. Ante lo mocionado por la señora  
12    Presidenta el Pleno considera que a tenor de lo que dispone el inciso segundo del artículo  
13    siete del decreto que contiene la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional de la  
14    Pandemia por Coronavirus –diecinueve; el envío del personal a sus casas tiene una  
15    justificación suficiente ya que corresponde a una porción de la población a quienes se les ha  
16    señalado poseer mayor riesgo de contagio; no obstante a ello deben hacerse valoraciones  
17    con respecto al personal que utiliza el transporte colectivo y que para trasladarse a sus  
18    labores realiza abordaje de dos a tres autobuses distintos; también es necesario que se giren  
19    las instrucciones a la Gerente General para que en consulta con las Jefaturas de las distintas  
20    dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, se hagan las valoraciones respectivas  
21    de prescindir de aquel personal que no se considere estrictamente necesario y que su  
22    ausencia no afecte el funcionamiento administrativo, tomando en cuenta la significativa  
23    reducción de las funciones sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura, como lo es la  
24    capacitación, evaluación y selección. Luego de haberse generado el espacio para la  
25    discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Ordenar la implementación de



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 05-2020</b> <b>16 DE MARZO DE 2020</b>	
--	--	--

1 las medidas de prevención complementarias ante la declaratoria de emergencia nacional y  
2 declaratoria de restricción temporal de derechos constitucionales concreto para atender la  
3 pandemia por Corona Virus –diecinueve; siendo las medidas las siguientes: i) Suspender las  
4 actividades de evaluación judicial; así como ampliar la suspensión ya ordenada de las  
5 actividades presenciales o semi presenciales de la Escuela de Capacitación Judicial, por el  
6 plazo ordenado en la Declaratoria de Emergencia Nacional; ii) Enviar a sus casas a todo el  
7 personal mayor de sesenta años, personas con padecimientos o enfermedades crónicas y  
8 mujeres embarazadas, medida que deberá mantenerse por el período decretado en la  
9 Declaratoria de Emergencia Nacional; iii) Suspender por el plazo decretado en la  
10 Declaratoria de Emergencia Nacional la marcación por mecanismos biométricos para el  
11 personal que continuará laborando, siendo responsabilidad de cada jefatura verificar la  
12 asistencia puntual del personal a su cargo; iv) Instruir a la Jefa del Departamento de  
13 Recursos Humanos que haga del conocimiento a todo el personal del Consejo Nacional de la  
14 Judicatura que ante el padecimiento o presencia de síntomas gripales deberán consultar su  
15 estado de salud, ya sea a través de la Clínica Empresarial u otro centro de asistencia  
16 médica; debiendo seguir las prescripciones y recomendaciones médicas; v) Instruir a los  
17 Comités de Seguridad y Salud Ocupacional para que en coordinación con la Clínica Médica  
18 Empresarial, implementen las medidas del Plan Contingencial en cada una de las oficinas y  
19 dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura; vi) Restringir el acceso a las  
20 instalaciones de usuarios adultos mayores, mujeres embarazadas o que muestren signos de  
21 poseer padecimientos gripales; vii) Capacitar al personal de limpieza sobre las áreas y forma  
22 que deben limpiarse, a fin de evitar contagios y propagación del virus; viii) Colocar  
23 estaciones de sanitización de manos con alcohol gel, así como mantener el abastecimiento  
24 debido de jabón antibacterial en los baños para el debido lavado de manos; ix) Enviar a sus  
25 casas al personal femenino que tengan hijos de hasta doce años de edad, para que se les



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 05-2020</b> <b>16 DE MARZO DE 2020</b>	
--	--	--

1 brinde el cuidado especial que mandata la Constitución de la República y leyes especiales; y  
2 x) Instar al Personal del Consejo Nacional de la Judicatura a mantenerse informado y  
3 consultar sobre el mantenimiento o adopción de nuevas medidas en los medios electrónicos,  
4 telefónicos o redes sociales; **b)** Instruir a la Gerente General, para que de forma coordinada  
5 con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Médico de la Clínica Empresarial y  
6 Comités de Seguridad y Salud Ocupacional se implementen las medidas relacionadas en el  
7 literal a) de este acuerdo; **c)** Instruir a la Gerencia General para que en coordinación con las  
8 Jefaturas de las distintas dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura se identifique  
9 al personal cuyas actividades puedan prescindirse sin afectar el normal funcionamiento  
10 institucional, debiendo rendir el correspondiente informe; **d)** Ratificar el acuerdo en esta  
11 misma sesión; y **e)** Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de  
12 Recursos Humanos, Comités de Seguridad y Salud Ocupacional y a la Doctora Sonia  
13 Elizabeth Gómez de Flores, Médico de la Clínica Empresarial del Consejo Nacional de la  
14 Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto uno. MODIFICACIÓN DEL**  
15 **ACUERDO TRES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERO CUATRO –DOS MIL**  
16 **VEINTE, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.** La señora  
17 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que ante la inquietud  
18 planteada por el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya sobre la redacción  
19 del punto tres de la sesión extraordinaria cero cuatro –dos mil veinte, celebrada el día doce  
20 de marzo de dos mil veinte; ya que únicamente debió haberse invocado como fundamento  
21 de la adopción de tales medidas, la Declaratoria de Pandemia al Corona Virus –diecinueve,  
22 lo cual fue decretada por la Organización Mundial de la Salud; razón por la cual el acuerdo  
23 se debe modificar en los siguientes términos: **“”Punto tres. IMPLEMENTACIÓN DE**  
24 **MEDIDAS DE PREVENCION ANTE LA DECLARATORIA DE PANDEMIA POR CORONA**  
25 **VIRUS –DIECINUEVE POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. La**





	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 05-2020</b> <b>16 DE MARZO DE 2020</b>	
--	--	--

1 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa al Pleno que  
2 tomó la decisión de convocar a la celebración de esta sesión extraordinaria ante el hecho  
3 público y notorio de la declaración de pandemia a causa del Corona Virus –diecinueve  
4 (COVID -19) realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en ese contexto el  
5 referido organismo mundial exhorta a todos los países y comunidades a realizar esfuerzos  
6 para frenar la propagación considerable o reversión del Corona Virus diecinueve (COVID-  
7 19), debiendo para ello aplicar medidas firmes de contención y control. Nuestro país en  
8 concordancia al llamado que ha hecho la Organización Mundial de la Salud ha adoptado  
9 algunas medidas, las cuales han sido comunicadas por el Ministerio de Salud Pública. Luego  
10 de analizar tales circunstancias, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura consciente  
11 que se deben unir esfuerzos para frenar la propagación del virus COVID diecinueve o  
12 procurar su reversión, estima pertinente tomar decisiones en concordancia a los motivos  
13 antes mencionados, las cuales se detallan a continuación: I) Que deben suspenderse las  
14 actividades educativas por el período de veintiún días, a cualquier nivel. II) Que ante el riesgo  
15 e inminente afectación por la epidemia por COVID –diecinueve; deben acatarse las  
16 recomendaciones que para el efecto gire el Ministerio de Salud Pública; por tal razón al  
17 consultar el portal web de dicha cartera de Estado en el enlace  
18 <https://cov.salud.gob.sv/medidas-de-prevencion/>; se hacen las recomendaciones siguientes:  
19 i) Evitar el contacto cercano con personas con gripe; ii) Cubrir la boca con el antebrazo al  
20 toser o estornudar; iii) Permanecer en casa si presenta síntomas gripales; iv) Lavar  
21 frecuentemente las manos con agua y jabón o utilizar alcohol gel; v) Limpiar y desinfectar  
22 objetos y superficies que se utilizan con frecuencia; y vi) Comunicarse a los números  
23 habilitados si hay presencia de síntomas gripales y no automedicarse. Recomendaciones  
24 que sin lugar a dudas requieren la adopción de medidas sanitarias, así como la adquisición  
25 de insumos de desinfección y sanitario. III) El fin que se persigue con la implementación de



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 05-2020</b> <b>16 DE MARZO DE 2020</b>	
---	--	---

1 *las medidas anteriormente enunciadas busca continuar con la normalidad de actividades y a*  
2 *la coordinación de esfuerzos de aquellas carteras de Estado y dependencias relacionadas*  
3 *con la Salud Pública; recomendando que se evite la aglomeración de personas que propicien*  
4 *la propagación del virus. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de*  
5 *Parada, expresa que solicitó informe de la programación de actividades de capacitación*  
6 *proyectadas del doce al treinta y uno de marzo del presente año, que corresponde al Primer*  
7 *Trimestre de dos mil veinte a la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la*  
8 *Escuela de Capacitación Judicial, el cual fue rendido mediante memorando ECJ-D-M-*  
9 *noventa y siete/dos mil veinte, fechado este mismo día; en el que se hace mención de las*  
10 *actividades que se tenían programadas del nueve al treinta y uno de marzo del corriente año;*  
11 *siendo estas un total de cuarenta, de las cuales ocho son actividades virtuales; y las*  
12 *restantes treinta y dos son actividades presenciales o semi presenciales; razón por la cual*  
13 *tendrán que ser suspendidas las actividades presenciales, sea que estas fueren continuación*  
14 *o inicio de actividades; y continuar con la ejecución de las actividades virtuales; no obstante*  
15 *a ello, deberá la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial hacer los ajustes*  
16 *tendientes a la reprogramación de las actividades o bien ejecutarlas en modo virtual, según*  
17 *fuera procedente. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación*  
18 *respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación*  
19 *Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” suspender toda actividad académica en modalidad*  
20 *presencial pautada desde esta fecha hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil veinte, ya*  
21 *sea esta de continuación o inicio; debiendo posteriormente remitir a este Pleno propuesta*  
22 *para la recalendarización de tales actividades o bien la ejecución de las mismas en*  
23 *modalidad virtual, según sea procedente; b) Instruir a la Directora de la Escuela de*  
24 *Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” a continuar con la ejecución de las*  
25 *actividades académicas en modalidad virtual programadas entre esta fecha y el treinta y uno*







**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 05-2020**  
**16 DE MARZO DE 2020**



1 Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos;  
2 y a la doctora Sonia Elizabeth Gómez de Flores, Médico de la Clínica Empresarial del  
3 Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la  
4 Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las once horas con quince minutos de este  
5 día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

6

7

8

9

10

**DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**  
**PRESIDENTA**

11

12

13

14

15

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

16

17

18

19

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

20

21

22

23

**LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**

**LICENCIADO ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

24

25

26

27

28

**JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**